

VIGENTE
REVISADO 3 ENERO 2012

EL CONCEJO CANTONAL DE PABLO SEXTO.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República Art. 228 y el Art. 64 numeral 1° de la Ley de Régimen Municipal.

EXPIDE

La siguiente:

ORDENANZA QUE OFICILIZA EL ESCUDO Y LA BANDERA DEL CANTON PABLO SEXTO

CAPITULO 1.

Art 1.- SIMBOLISMO.- El Escudo y la Bandera del Cantón Pablo Sexto serán considerados símbolos cantonales los mismos que serán exhibidos en todas las oficinas Públicas del cantón, sean estas dependientes, autónomas y privadas.

ART. 2.- DEL ESCUDO: FORMACION.- El Escudo del cantón Pablo Sexto estará conformado de una figura rectangular que en sus partes contendrá:

a) Contenido de la parte externa del Rectángulo:

- 1.- En la parte superior una de las aves más representativas de nuestro medio "La Lora", posa con sus patas en el centro, con sus alas desplegadas en actitud de vuelo, símbolo de la riqueza de nuestra fauna, sostiene en su pico una rama de guayusa que representa a la enorme variedad de plantas medicinales.
- 2.- Están colocadas dos banderas en el borde superior, a la derecha la bandera nacional y a la izquierda la bandera provincial, las mismas que llegan hasta la base del Escudo, significando la unidad con la provincia y el país.
- 3.- En los extremos superiores del rectángulo encontramos dos macetas en las que se depositan dos variedades de orquídeas que simboliza la belleza de nuestras flores orientales.
- 4.- En la parte inferior se ubican las herramientas: Pico y pala a la derecha; hacha y machete a la izquierda, que significa el trabajo como actividad de progreso.
- 5.- En las herramientas mas proximas al centro está colocada la bandera de Pablo Sexto en sentido horizontal con la inscripción: "CANTON PABLO SEXTO".

b) Contenido de la parte interior del Rectángulo

1.- En la parte superior, el cielo despejado en el que se incrustan las cúspides del Sangay y del Altar y en el centro el sol en el horizonte que decoran el panorama haciendo de Pablo Sexto un cantón turístico.

2.- En la perspectiva de derecha a izquierda una franja de selva virgen que representa la riqueza forestal del que salen dos ríos que al unirse forman el Pañora, mostrando su riqueza hídrica, en cuyo flanco izquierdo existe una choza que simboliza la cultura shuar ancestral.

3.- En la parte central se encuentra un libro con una antorcha y un lápiz que simboliza la dedicación de sus habitantes a la ciencia y el saber. Un toro que simboliza la fortaleza de la ganadería, soporte y sustento de su economía.

4.- En la parte inferior, dos individuos: Hombre shuar a la izquierda y el colono a la derecha estrechando su mano en actitud de hospitalidad y amistad mutua entre las dos culturas.

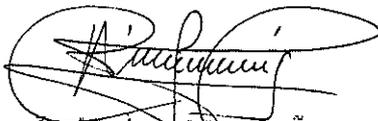
5.- La changuina al centro repleta de productos agrícolas de la zona, simboliza la producción de la generosa madre tierra, la misma que se encuentra acompañada del poro y el pilche para brindar la chicha al amigo visitante.

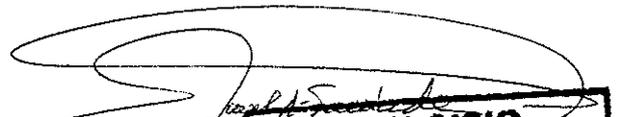
ART. 3.- DE LA BANDERA: FORMACION

La bandera del cantón tendrá una forma rectangular. Al costado izquierdo y ocupando una cuarta parte de la superficie irá una figura triangular. La figura rectangular se divide en dos partes iguales. Los colores son: La franja superior blanca y la inferior verde y la figura triangular color amarillo

ART. 4.- VIGENCIA - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Concejo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del I. Municipio de Pablo Sexto, el día 24 de febrero del año dos mil tres.


Lcdo. Angel Roldo Nauta
VICEPRESIDENTE


Sr. Angel Amadeo Fernandez
SECRETARIO
MUNICIPIO DE PABLO SEXTO
SECRETARIA

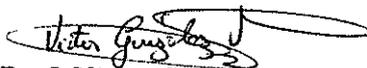
CERTIFICO, Que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos instancias por parte del Concejo Municipal, en las sesiones realizadas los días 17 y 24 de febrero del 2003.

Certifico: Pablo Sexto, 26 de febrero del 2003


Sr. Angel Amadeo Fernandez
SECRETARIO MUNICIPAL

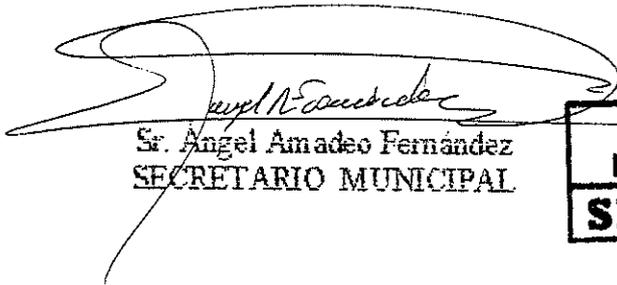
MUNICIPIO DE PABLO SEXTO
SECRETARIA

SANCION: Pablo Sexto, 05 de marzo del 2003: Promúlguese y Ejecútese la presente Ordenanza de conformidad con los Art. 133 de la Ley de Régimen Municipal.



Prof. Victor González
ALCALDE DE PABLO SEXTO

Certifico que la presente ordenanza fue sancionada por el señor Alcalde de Pablo Sexto el 05 de marzo del año 2003.



Sr. Angel Amadeo Fernández
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPIO
DE PABLO SEXTO
SECRETARIA**